

REGLAMENTO (CE) N° 96/2007 DE LA COMISIÓN**de 31 de enero de 2007****por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1898/2005 en lo relativo a la concesión de una ayuda a la compra de mantequilla por parte de instituciones y organizaciones sin fines lucrativos**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

(2) El Reglamento (CE) n° 1898/2005 debe modificarse, pues, en consecuencia.

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1255/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 15,

(3) El Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos no ha emitido un dictamen en el plazo fijado por su presidente.

Considerando lo siguiente:

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

(1) El capítulo IV del Reglamento (CE) n° 1898/2005 de la Comisión, de 9 de noviembre de 2005, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas para la salida al mercado comunitario de la nata, la mantequilla y la mantequilla concentrada ⁽²⁾, contempla la concesión de ayuda a la compra de mantequilla por parte de instituciones y organizaciones sin fines lucrativos. Habida cuenta del descenso del precio de intervención de la mantequilla y de la subsiguiente disminución de los niveles de ayuda en otros regímenes de apoyo a este producto, debe reducirse el importe de la ayuda.

Artículo 1

En el artículo 74, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1898/2005, el importe «60 EUR» se sustituye por el importe «40 EUR».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de enero de 2007.

*Por la Comisión*Mariann FISCHER BOEL
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 160 de 26.6.1999, p. 48. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 1913/2005 (DO L 307 de 25.11.2005, p. 2).

⁽²⁾ DO L 308 de 25.11.2005, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) n° 1919/2006 (DO L 380 de 28.12.2006, p. 1).